**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 17/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CRDGG/007/2024, recibido el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/215/2024, recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/202/2024, recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número AJ/A/25, recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 167/AIC/2023, 308/AIC/2023, 311/AIC/2023, 426/AIC/2023, 505/AIC/2023, 537/AIC/2023, 538/AIC/2023, 628/AIC/2023, 629/AIC/2023, 632/AIC/2023, 647/AIC/2023, 648/AIC/2023, 649/AIC/2023, 650/AIC/2023, 652/AIC/2023, 25/AIC/2024, 37/AIC/2024 y 39/AIC/2024 recibidos el veintidós de marzo, treinta y uno de mayo, veintidós de agosto, veintiocho de septiembre, dieciocho de octubre, treinta de noviembre, catorce de diciembre todos de dos mil veintitrés, diecinueve y veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -** | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -** | - - - -- - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** | - - - -- - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** | - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** | - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número TSJE-PSP-064/2024, de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes; oficio SGA/691/2024, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, oficio número 0210/2024, signado por la suscrita en mi carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, escrito del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia y oficio número 0138/2024, del Director de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social de Gobierno del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/20/2024. Aprobación del acta número 17/2024. - - -** Dada cuenta con el acta número 17/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 17/2024, de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/20/2024. Oficio número CJET/CRDGG/007/2024, recibido el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Rey David González González, informa a este Cuerpo Colegiado, la remisión a la Contraloría del Poder Judicial, de la queja recibida por correo en el Buzón de Quejas habilitado en la página electrónica oficial, el veinticinco de febrero de dos mil veinticuatro, por Esmeralda Gómez.

Al respecto y toda vez que se ha dado el trámite correspondiente a la queja recibida por correo a través del buzón, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración al Consejero Rey David González González. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/20/2024. Oficio número DSP/215/2024, recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XII/13/2024, de este Cuerpo Colegiado, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a la contratación de la interprete Griselda Ramos Hilario, para intervenir en la audiencia inicial relacionada con la carpeta número 65/2023 del índice del Juzgado de Ejecución Especializado en Medidas Aplicables a Adolescentes y de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala, informa que recibió el oficio SEDEPIA/DGDAJ/049/2024, de la Encargada de la Dirección Jurídica de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y por las consideraciones ahí expuestas, solicita se autorice la entrega de dos mil pesos más, por concepto de viáticos a la interprete, bajo el entendido que dicha cantidad, al igual que la previamente autorizada, será comprobada con la entrega de las facturas que correspondan y si existe un sobrante, este será reintegrado al Poder Judicial del Estado. Al respecto, tomando en consideración lo expuesto por la Encargada de la Dirección Jurídica de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero, a través del oficio de cuenta y dada la necesidad de los servicios profesionales que presta la intérprete Griselda Ramos Hilario, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar el pago extraordinario de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), a la interprete Griselda Ramos Hilario, por concepto de hospedaje, transporte y alimentación, previa comprobación de los mismos; instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para tal efecto.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia y al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes, así como al Juez de Ejecución Especializado en Medidas Aplicables a Adolescentes y de Sanciones Penales, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/20/2024. Oficio número DSP/202/2024, recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, en atención al oficio número 644/2024, del Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para designar al Licenciado Alfonso Hernández Cervantes u otro experto en lingüística aplicada, para que acuda a la audiencia señalada en la causa judicial 162/2020, con la finalidad de brindar acompañamiento al acusado en la lengua náhuatl, solicita se autorice la contratación del citado profesionista, perito externo a la Institución, quien ha colaborado en diversos asuntos en materia penal, y cuya prestación del servicio requerido es por la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) netos. Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, relacionado con la contratación de un perito en lingüística aplicada; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV y XVII, y 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Designar al profesionista Licenciado Alfonso Hernández Cervantes, perito en lingüística aplicada, autorizando el pago por concepto de honorarios profesionales, de la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.), netos, una vez que se justifique su participación en la causa judicial de referencia.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/20/2024.** **Oficio número AJ/A/25, recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Dada cuenta con el oficio de referencia y demás constancias que se adjuntan, relacionadas con el extravío del expediente ahí precisado, respectivamente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 86, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de la pérdida del expediente.
2. Al personal de la Dirección Jurídica antes citada, para que dé seguimiento a la denuncia que se presente, debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del resultado de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.
3. Instruir al Titular del Órgano Jurisdiccional para que, en el ámbito de su competencia, proceda a la reposición del procedimiento.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Titular del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/20/2024.** **Oficios número 167/AIC/2023, 308/AIC/2023, 311/AIC/2023, 426/AIC/2023, 505/AIC/2023, 537/AIC/2023, 538/AIC/2023, 628/AIC/2023, 629/AIC/2023, 632/AIC/2023, 647/AIC/2023, 648/AIC/2023, 649/AIC/2023, 650/AIC/2023, 652/AIC/2023, 25/AIC/2024, 37/AIC/2024 y 39/AIC/2024 recibidos el veintidós de marzo, treinta y uno de mayo, veintidós de agosto, veintiocho de septiembre, dieciocho de octubre, treinta de noviembre, catorce de diciembre todos de dos mil veintitrés, diecinueve y veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con los oficios de referencia, remitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, al que adjunta expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 20/2020, 63/2021, 81/2021, 04/2022, 09/2022, 25/2022, 39/2022, 43/2022, 60/2022, 70/2022, 88/2022, 89/2022, 112/2022-O, 114/2022, 119/2022, 142/2022, 147/2022, 187/2022-D para la discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión.

Al respecto, una vez analizados los expedientes de investigación de presunta responsabilidad, así como los proyectos de acuerdos de conclusión emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO DE EXPEDIENTE** | **SENTIDO** |
| * 20/2020, 63/2021, 81/2021, 04/2022, 39/2022, 43/2022, 60/2022, 70/2022, 88/2022, 89/2022, 114/2022, 119/2022, 142/2022, 187/2022-D. | Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión |
| * 09/2022, 112/2022-O y 147/2022. | No se coincide con el proyecto y se devuelven para que se realice mayor investigación. |
| * 25/2022 | Se da por concluido por lo que respecta a la Juez y se devuelve para que se realice una mayor investigación por cuanto hace a la Secretaria de Acuerdos. |

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aprobar los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad números 20/2020, 39/2022, 63/2021, 81/2021, 04/2022, 39/2022, 43/2022, 60/2022, 70/2022, 88/2022, 89/2022, 114/2022, 119/2022, 142/2022, 187/2022-D; no así con los números 09/2022, 112/2022 -O y 147/2022, por las razones expuestas y en relación al número 25/2022, se coincide respecto de la Juez y se ordena devolver por cuanto hace a la Secretaria de Acuerdos.
2. En vía de devolución, remítanse los expedientes descritos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA EJECUTIVA DIJO:** En este acto hago constar que, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Consejero Rey David González González, se retira de esta sesión para atender una audiencia inicial dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 03/2024, señalada previamente a la convocatoria de la presente sesión.

**VIII/20/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO VIII/20/2024.1. Escrito recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Danielvira Ramírez Jiménez, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - -** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Maestra Danielvira Ramírez Jiménez, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, solicita se le otorgue permiso para el día ocho de marzo del año en curso, para atender asuntos de carácter personal, proponiendo al Licenciado Rubén García Hernández, Secretario de Acuerdos de los expedientes nones. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 52 fracción II, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Maestra Danielvira Ramírez Jiménez, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales el día ocho de marzo de dos mil veinticuatro.
3. Facultar al Licenciado Rubén García Hernández, Secretario de Acuerdos de los expedientes nones, para actuar como Encargado del Despacho del Juzgado por Ministerio de ley en la ausencia temporal de la Titular.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Juez y Secretario de Acuerdos en mención del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/20/2024.2. Escrito recibido el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Juan Antonio Luis Torres, Juez Octavo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Juez Octavo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, solicita se le autorice un permiso económico para ausentarse de sus labores los días veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Juan Antonio Luis Torres, Juez Octavo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días veinticinco y veintiséis de marzo del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como al Juez peticionario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes**. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/20/2024.3. Escrito recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado José Antonio Cervantes Flores, Proyectista de Juzgado adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado José Antonio Cervantes Flores, Proyectista de Juzgado adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado,manifiesta que es su deseo cotizar a Pensiones Civiles del Gobierno del Estado, solicitando se autorice el movimiento respectivo. Al respecto, en atención a las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 17, 28 y 29 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar el cambio de régimen del Licenciado José Antonio Cervantes Flores, Proyectista de Juzgado adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, de interino a confianza, con efectos a partir del quince de marzo del año en curso.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen las acciones necesarias para el cambio de régimen del servidor público en cita.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, y al peticionario para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/20/2024.4. Oficio número JURTSJ/99/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado, el resultado de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizado a las personas siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del trabajador** | **Propuesta del TSJ** | **Contrapropuesta del extrabajador** |
| **LINDA PATRICIA LÓPEZ ALDAVE** | $ 72,142.43 | $ 109,928.96 |
| **MIRAM CALVA ZÁRATE** | $30,000.00 | Esta conforme y acepta pago |
| **CANEK RAMÍREZ RIVAS** | $30,000.00 | Esta conforme y acepta pago |
| **ALBERTO OTERO ORTÍZ** | $139,933.61 | Esta conforme y acepta pago |
| **JOSÉ VELEZ AGUILAR** | $15,000.00 | Esta conforme y acepta pago  Solicita reinstalación |
| **ROSARIO DE LA ROSA SÁNCHEZ** | $30,000.00 | Esta conforme y acepta pago  Solicita reinstalación |

Por lo anterior, pide autorización para gestionar los cheques y realizar los pagos correspondientes. Al respecto, tomando en consideración el informe del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, y a efecto de dar por concluidos los asuntos laborales expuestos, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a los ex servidores públicos en los términos siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del trabajador** | **Cantidad autorizada** |
| LINDA PATRICIA LÓPEZ ALDAVE | $72,142.43 |
| MIRAM CALVA ZÁRATE | $30,000.00 |
| CANEK RAMÍREZ RIVAS | $30,000.00 |
| ALBERTO OTERO ORTÍZ | $139,933.61 |
| JOSÉ VELEZ AGUILAR | $15,000.00 |
| ROSARIO DE LA ROSA SÁNCHEZ | $30,000.00 |

1. Autorizar al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala; hecho lo anterior, remitir los convenios al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.
2. En relación al ex servidor público José Vélez Aguilar, se autoriza su reinstalación al nivel y cargo que tenía de Auxiliar de Mantenimiento nivel 3, con adscripción en el Archivo del Poder Judicial del Estado, sede Tlaxcala, en funciones de intendente, quedando pendiente la fecha de su reinstalación hasta en tanto se haya celebrado el convenio respectivo.
3. Por cuanto hace a la ex servidora pública Rosario de la Rosa Sánchez, se autoriza su reinstalación al nivel y cargo que tenía de Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base nivel 5, con adscripción en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, quedando pendiente la fecha de su reinstalación hasta en tanto se haya celebrado el convenio respectivo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/20/2024.5. Oficio número 508/2024, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por La licenciada Karina Erazo Rodríguez e Ingeniero José Luis Ramírez Rodríguez. - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicitan se dé trámite al gasto médico del mes de febrero del año en curso, del servidor público cuyo nombre ahí se precisa. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 13 y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala[[1]](#footnote-1), se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Informar a los peticionarios que deben ajustarse a lo previsto en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, vigentes.

Comuníquese esta determinación a los promoventes, en las oficinas que ocupan las instalaciones del Sindicato “7 de Mayo”, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/20/2024.6. VENCIMIENTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LCDA. SILVIA BERRUECOS MARTÍNEZ**  Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  Vence cargo temporal: 03-mar-2024  En lugar de la Lic. Patricia García guerrero | Se da por terminado su interinato como Oficial de Partes y a petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar (oficio SCF-3P-12/2024), se designa Auxiliar Administrativo (nivel 5), en la Tercera Ponencia de la Sala en mención, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, por el término de seis meses. |
| **LCDA. BERENICE SARMIENTO GARCÍA**  Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), adscrita a Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  Vence cargo temporal: 04-mar-2024 | Al vencimiento de la licencia médica que cubre, regresará al nivel y cargo que tenía. |
| **LCDO. ALBINO NAVA PAREDES**  Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence cargo temporal: 04-mar-2024  Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta de Diligenciario. | Regresa al nivel y cargo que tenía. |
| **LCDA. YAZMIN GRANDE MUÑOZ**  Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence cargo temporal: 04-mar-2024  Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que ahora ostenta de Oficial de Partes. | Regresa al nivel y cargo que tenía. |
| **LCDA. MARÍA EDITH FLORES GONZÁLEZ**  Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence interinato: 04-mar-2024  Una vez concluido el término causará la baja respectiva. | Causa baja a partir del 5 de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **GONZALO MÉNDEZ BAUTISTA**  Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.  Vence interinato: 04-mar-2024  Una vez concluido el término causará la baja respectiva. | Causa baja a partir del cinco de marzo del dos mil veinticuatro. |
| **LCDA. ROCÍO TLAPAYA AMARO**  Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.  Vence interinato: 07-mar-2024 | A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, se prorroga interinato por tres meses. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, así como la terminación de los mismos en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/20/2024.7. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTADO ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LCDA. GEMMA CRISTINA PÉREZ BARRIOS**  Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. | A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia (oficio SCF-3P-12/2024), con el mismo nivel y cargo, se readscribe a dicha Sala, en sustitución de la Lcda. Silvia Berruecos Martínez, por el término de seis meses, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **LCDO. RUBEN GARCÍA CADENA** | Por necesidades del servicio, se designa como Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo del año en curso. |
| **LCDA. JANEATTE IBETTE SAAVEDRA GARCIA**  Asistente de Audiencias Interina (nivel 10), adscrita al Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Aplicables a Adolescentes. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la JuezSegundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para cubrir la licencia médica con número de folio 8388, de la Lcda. Laura Muñoz Muñoz, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, por el término que resta de dicha licencia, esto es, al once del citado mes y año. Una vez concluida regresa al nivel y cargo que actualmente ostenta. |
| **LCDO. CARLOS CABRERA ORTEGA**  Asistente de Causas Interino (nivel 8), adscrito al Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Aplicables a Adolescentes. | Por necesidades del servicio, se designa como Asistente de Audiencias Interino (Nivel 10), en el Juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **No ha lugar a acordar favorable la petición del Juez, dado que, está por vencer la licencia médica.** | Escrito signado por el licenciado Alfonso González Martínez, propone al Licenciado Juan Jesús Mejía Montiel para cubrir el tiempo de la licencia médica de la Licenciada Noemí Adriana Gutiérrez Bartolo |
| **C. JULIA CUELLAR ALTAMIRANO** | Por necesidades del servicio, se designa como Intendente Interina (Nivel 3), adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado, sede Huamantla, Tlaxcala, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **C. JONATAN CUELLAR ALTAMIRANO** | Por necesidades del servicio, se desina como Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), en funciones de Velador, adscrito al Jugado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez, por el término de tres meses, para cubrir de manera alterna con el velador Manuel López Dionicio, con efectos a partir, del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **C. SOLEDAD GARCÍA LÓPEZ** | En atención al oficio número PSP-3P/065/2024, singado por la Titular de la Tercera Ponencia y Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, se designa como Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a dicha Ponencia, en sustitución de Ernesto Pineda Tlapale, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro. |
| **LCDO. CHISTOPHER ZÁRATE ÁLVAREZ**  Auxiliar Administrativo (nivel 5), adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Domino del Estado de Tlaxcala. | Por necesidades del servicio, se designaOficial de Partes (nivel 5) adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Gemma Cristina Pérez Barrios, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **LCDA. ANGELICA MENDIETA PLUMA**  Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Alfredo Osbaldo Lobato Cortés, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, al vencimiento de su interinato, esto es, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. |
| **C. ALFREDO OSBALDO LOBATO CORTÉS**  Superintendente de Base (nivel 8), adscrito al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **LCDA. EVA MOCTEZUMA HERNÁNDEZ**  Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución de la Lcda. Blanca Estela Nuñez Barrera, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **LCDA. BLANCA ESTELA NUÑEZ BARRERA**  Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Eva Moctezuma Hernández, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **LCDO. DANIEL FLORES SÁNCHEZ**  Diligenciario (nivel 7), adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, se adscribe como Asistente de Notificaciones adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. Ma. Malintzi Molina Sánchez, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **LCDA. MA. MALINTZI MOLINA SÁNCHEZ**  Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, se adscribe como Diligenciaria adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Daniel Flores Sánchez, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| Escrito de la Doctora en Derecho Dora María García Espejel, Jueza Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Se determina tomar conocimiento de las manifestaciones que expone la Juez en su escrito, y a efecto de deslindar responsabilidades de las personas servidoras públicas adscritas al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá levantar las actas correspondientes y dar vista a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente. |

**EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA EJECUTIVA DIJO:** En este acto, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este día, hago constar que se reincorpora a esta sesión el Consejero Rey David González González, encontrándose presentes todos los Integrantes de este Órgano Colegiado.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**

**ACUERDO VIII/20/2024.8. Oficio número CJET/CA/16/2024, recibido el veintisiete de febrero de mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. – - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, solicita que, dada la naturaleza de las actividades que se le han encomendado a la servidora pública Liliana González Avendaño, Analista adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, se le autorice registrar su entrada y salida en la lista de asistencia correspondiente. Al respecto, dadas las funciones asignadas a la servidora pública adscrita a la Comisión de Administración, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar que, a partir del primero de marzo de dos mil veinticuatro, la servidora pública Liliana González Avendaño, adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, registre su entrada y salida en lista de asistencia oficial, hasta en tanto cesen las funciones encomendadas; para tal efecto se instruye a la Secretaria Ejecutiva, remita a la Secretaria Técnica de dicha Comisión, el formato oficial de registro de asistencia, el cual al finalizar cada mes, deberá ser remitido al Departamento de Recursos Humanos, para el control de asistencia respectivo.

Comuníquese esta determinación, a la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, para su superior conocimiento y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/20/2024.9. Oficio número PTSJ/0207/2024, recibido el veintiocho de febrero de mil veinticuatro, signado por la Secretaria Particular de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual**,** la Secretaria Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por instrucciones de la Magistrada Presidenta, solicita que, dada la naturaleza de las actividades que les han encomendado a los servidores públicos Juan Carlos Corona Pérez y Leoncio Gómez Sánchez, ambos adscritos a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, se les autorice registrar su entrada y salida en la lista de asistencia correspondiente; al respecto, dadas las funciones asignadas a los servidores públicos mencionados, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar que, a partir del primero de marzo de dos mil veinticuatro, los servidores públicos Juan Carlos Corona Pérez, y Leoncio Gómez Sánchez, ambos adscritos a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, registren su entrada y salida en lista de asistencia oficial, hasta en tanto cesen las funciones encomendadas; para tal efecto se instruye a la Secretaria Ejecutiva, remita el formato oficial de registro de asistencia a la Secretaria Particular de Presidencia, el cual al finalizar cada mes, deberá ser remitida al Departamento de Recursos Humanos, para el control de asistencia respectivo.

Comuníquese esta determinación, a la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado, para su superior conocimiento y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO IX/20/2024. Oficio número TSJE-PSP-064/2024, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada PresidentaSala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a la sesión ordinaria 8/2024, de esa Sala, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, hace del conocimiento a este Cuerpo Colegiado el desempeño jurisdiccional de la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa, como asistente de notificaciones, el cual indica es en contravención a las formalidades previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, anexando las constancias correspondientes; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos, 61, 68 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar el original del oficio y anexos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, conforme a sus facultades de autoridad investigadora, proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/20/2024. Oficio número SGA/691/2024, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintitrés, en el que se ordena la remisión del escrito de Mariel Pérez Cuapio, para la atención correspondiente; al respecto, previo análisis al escrito de Mariel Pérez Cuapio, se advierte que, es un asunto del que este Cuerpo Colegiado conoció en sesión ordinaria privada celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en la que se determinó tomar conocimiento y se ordenó turnarlo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en el ámbito de su competencia, actuara a fin de deslindar responsabilidades administrativas; de igual forma, en la misma sesión, se determinó la readscripción del servidor público a que hace alusión en su escrito; por lo anterior y toda vez que el escrito de referencia, ha sido atendido, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Informar el presente acuerdo, mediante oficio al Pleno del Tribunal Superior de Justica, para su superior conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Secretaria General de Acuerdos, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/20/2024. Oficio número 0210/2024, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio número de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado, hace del conocimiento que con motivo de la conmemoración del ocho de marzo “Día Internacional de la Mujer”, el Poder Judicial estará realizando diversas actividades durante todo al mes, con el objetivo de reconocer y visibilizar la importancia de dicha conmemoración; en ese sentido han programado un calendario de actividades que comprende del cuatro al veintiséis de marzo de la presente anualidad, mismo que se adjunta al oficio de cuenta, en atención a ello, solicita se apruebe dicho programa, para que se realicen los trabajos necesarios y propios de cada evento. Asimismo, informa que el programa de referencia, iniciará con una conferencia titulada “Mujeres Afromexicanas y su acceso a la Justicia; deuda histórica”, impartida por la activista Yolanda Camacho Calleja, proveniente de Oaxaca México, por lo que solicita se autorice la cantidad por concepto de viáticos de aproximadamente de $ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M. N.), más sus honorarios por la cantidad de $ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), considerando que en caso de ser necesario, se autorice el pago extraordinario que surgiera durante el desarrollo del programa planteado.

Al respecto, a fin de reconocer y visibilizar la importancia de la Conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el programa que contiene la calendarización de actividades que comprenden del cuatro al veintiséis de marzo del año en curso, con motivo del “Día Internacional de la Mujer”.
3. Autorizar la realización de la conferencia titulada *“Mujeres Afromexicanas y su acceso a la Justicia; deuda histórica”*, impartida por la activista Yolanda Camacho Calleja, proveniente de Oaxaca México, así como el pago por concepto de viáticos aproximadamente de $7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N), más sus honorarios por la cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y en caso de ser necesario, el pago extraordinario que surgiera durante el desarrollo del programa planteado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a las propuestas económicas autorizadas y de ser el caso, algún excedente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/20/2024. Oficio sin número signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recibido el veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio número de referencia, mediante el cual, el Doctor en Derecho Fernando Bernal Salazar, realiza diversas manifestaciones en relación al desempeño y antecedentes laborales del servidor público Francisco Javier Báez Cervantes, Secretario Proyectista de Sala, solicitando que, en caso de que sea readscrito en otro cargo, incluyendo el de Secretario de Acuerdos de Juzgado, cargo que desempeñaba, se le mantenga con el mismo nivel 14, que corresponde al cargo de Proyectista de Sala. Al respecto, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar conocimiento del oficio de cuenta.

Comuníquese la presente determinación al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/20/2024. Oficio número 0138/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Gobierno del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Gobierno del Estado de Tlaxcala, solicita se considere proporcionar espacios para Defensores Públicos a su cargo, dentro de los Juzgados de los Distritos Judiciales de Zaragoza, Morelos, Xicohténcatl y Ocampo, en las cuales, actualmente sus oficinas no tienen condiciones óptimas para prestar el servicio, además de la lejanía de los Juzgados.

Al respecto, y con la finalidad de que se pueda atender la petición del Director de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, a efecto de que tenga acercamiento con dicho Director, para hacerle saber la disponibilidad de los espacios que requiere, hecho lo anterior, informar a este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese esta determinación Director de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social de Gobierno del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con veintidós minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  Quien firma respecto de los acuerdos en los que intervino. |
|  |  |  |
| **DOY FE**  Lcda. Midory Castro Bañuelos  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | |

1. ARTÍCUL0 13.- Las personas servidoras públicas y sus personas económicamente dependientes afiliadas, podrán obtener el Servicio de Salud que requieran, a través de médicos generales, especialistas, terapeutas, farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y/u otros, aun cuando no presten el servicio subrogado, debiendo efectuar el pago correspondiente y posteriormente, el trámite de reembolso respectivo, el cual se encuentra sujeto a lo siguiente:

   1. La persona servidora pública deberá presentar en la Tesorería los documentos siguientes: […]

   2. La persona servidora pública deberá llenar el formato que se le entregue en la Tesorería, al presentar su documentación.

   Los trámites de reembolso, deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de expedición del comprobante fiscal o recibo de honorarios correspondiente, y la Tesorería previa validación del trámite, deberá efectuar el reembolso correspondiente a la persona servidora pública en un plazo no mayor a diez días hábiles.

   ARTÍCULO 23.- La interpretación, así como la resolución de los supuestos no previstos por los presentes Lineamientos, estará a cargo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. [↑](#footnote-ref-1)